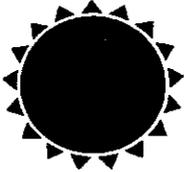
	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-005
	Resolución N° 021 de 2021 (MARZO 12)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE LA RESOLUCIÓN N° 003 DE 2021 DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE DE 2021

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, Acuerdo 059 de 2006, la Ley 598 de 2000 y decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

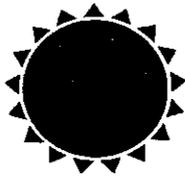
- Que el Artículo 74 de la ley 1474 de 2011. Establece que en el Plan de acción de las entidades públicas a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- El artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
- El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES es una herramienta administrativa y financiera para planeación y toma de decisiones en materia de suministros necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad
- El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES permite administrar eficientemente los recursos físicos del Concejo Municipal de Barrancabermeja, basándose principalmente en los principios de economía. Eficiencia, eficacia en términos de calidad y oportunidad, para realizar una adecuada ejecución, evaluación y control de las compras realizadas por la Entidad
- El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal de 2021 es la consolidación de las necesidades presentadas por la Entidad y reflejadas en el Presupuesto General de Gastos
- La elaboración del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2021, se realizó en concordancia con las políticas de ajuste

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-005
	Resolución N° 021 de 2021 (MARZO 12)	Versión: 02

fiscal y nacionalización en el gasto público prioritarios para el Gobierno Nacional. Por esta razón estimamos los requerimientos mínimos necesarios que garantizan el normal funcionamiento de la Entidad.

- Con el objeto de atender los requerimientos en las oficinas, se proyecta el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal del año 2021, tomando como punto de partida los consumos históricos, los cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las Adquisiciones realizadas por la Corporación Edilicia.
- Teniendo en cuenta la necesidad de bienes y servicios, materiales y suministros reales de la Entidad, se indica la descripción del elemento solicitado, las cantidades anuales que se requieren para el normal funcionamiento, por lo que esta información se ordena, se evalúa, se tabula y se relacionan precios de acuerdo al mercado para la proyección del presente PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia fiscal de 2021.
- El Plan Anual de Compras permite llevar estadísticas de consumo por oficinas y controlar el consumo promedio por funcionario logrando contribuir con la austeridad del gasto
- Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- Que el Acuerdo Municipal 059 de 2006, establece como competencias de la Mesa Directiva la de firmar las Resoluciones que expida la Corporación Edilicia, como las del Presidente del Concejo Municipal velar por el buen funcionamiento del Concejo y las de fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto del Concejo Municipal
- Que mediante Resolución No 002 de 2007, fue creado el Comité de Compras del Concejo Municipal de Barrancabermeja y en el Acta de reunión 002 del 12 Marzo 2021, se aprobó la modificación en la descripción del elementos del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal de 2021, por que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, en su ejercicio de control político en los dos semestres de la vigencia 2021, requiere de asesores y personal de apoyo para las comisiones con la misión de estudiar, informar y debatir los diferentes temas en relación a proyectos de acuerdo que el gobierno territorial a radique en esta corporación, tales como proyectos de adición presupuestal y presupuesto de gastos y renta para la próxima vigencia, como también la adquisición de bienes o activos fijos para el normal funcionamiento
- En virtud de lo anterior, la mesa directiva

RESUELVE :



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

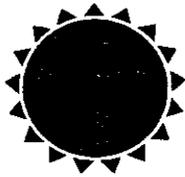
Código: CIOFI-F-005

Resolución N° 021 de 2021
(MARZO 12)

Versión: 02

ARTICULO 1°.- MODIFÍQUESE el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, por la suma Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Novecientos Noventa y dos Mil trescientos Noventa pesos M/cte. (\$ 2,416,992,390), discriminado así:

CODIGO CURS	MES PROYECTADO DE COMPRA	Duración estimada del contrato	CANTIDAD	NUMERAL	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR 12 MESES INCLUIDO IVA
						2,416,992,390
					SERVICIOS PROFESIONALES	
					Gastos Administrativos	1,947,321,538
					REMUNERACION POR PRESTACION DE SERVICIOS ASESORES	1,016,530,986
80111601	FEBRERO 2021	12 MESES	1	2.1.2.02.02.009.0111	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES PARA UNIDADES NORMATIVAS	1,016,530,986
					REMUNERACION POR PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES PARA UNIDADES NORMATIVAS	930,790,552
80111607	ENERO 2021	11 MESES	1.00	2.1.2.02.02.008.002.01	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	135,000,000
84111502	ENERO 2021	11 MESES	1.00	2.1.2.02.02.008.002.02	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA ASESOR CONTABLE PUBLICO	56,350,000
80111601	ENERO 2021	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008.003.01	ASESORES PROFESIONALES, ASESORES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y AUXILIARES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	448,705,169
80111601	MARZO 2021	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008.003.06	ASESORES PROFESIONALES, ASESORES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y AUXILIARES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	290,735,383
					GASTOS GENERALES	446,470,852
					Adquisición de Bienes	110,700,840
					Equipamiento	39,850,000
40101701	FEREBRO 2021	3 MESES	1	2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	12,850,000
56111906	FEREBRO 2021	10 MESES	4	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	25,000,000
43212110	FEREBRO 2021	10 MESES		2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	2,000,000
					GASTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7,500,000
24141500	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.3.07.02.031,01	Suministros para seguridad y protección	7,500,000
					Equipamiento	63,350,840
					Papelaria	37,832,000
44111515	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003.002.01	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	15,640,000
44122003	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003.002.02	Carpetas	2,000,000
12181501	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003.002.06	Ceras sintéticas	4,000,000
31201512	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003.002.08	Cinta transparente	9,192,000
44103101	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003.005.01	Adquición de Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	7,000,000
43201809	FEREBRO 2021	10 MESES			Disco compacto CD de lectura y escritura	



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-005

Resolución N° 021 de 2021
(MARZO 12)

Versión: 02

44122104	FEREBRO 2021	10 MESES			Clips para papel	
44122107	FEREBRO 2021	10 MESES			Grapas	
44122010	FEREBRO 2021	10 MESES			Separadores	
44121701	FEREBRO 2021	10 MESES			Bolígrafos	
44121706	FEREBRO 2021	10 MESES			Lápices de madera	
44121708	FEREBRO 2021	10 MESES			Marcadores	
14111507	FEREBRO 2021	10 MESES			Papel para impresora o fotocopiadora	
60105704	FEREBRO 2021	10 MESES			Barras de pegante libres de acido	
44121503	FEREBRO 2021	10 MESES			Sobres	
44121804	FEREBRO 2021	10 MESES			Borradores	
41111604	FEREBRO 2021	10 MESES			Reglas	
44101809	FEREBRO 2021	10 MESES			Calculadoras de escritorios	
44121615	FEREBRO 2021	10 MESES			Grapadoras	
46151703	FEREBRO 2021	10 MESES			Tijera	
44121716	FEREBRO 2021	10 MESES			Rescatadores	
					Elementos de uso en lavandería y cafetería	25,518,840
50201712	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.002	Bebidas de té	9,518,840
50161814	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003.005.02	Azúcar o sustituto de azúcar	2,000,000
47131820	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003.005.03	Limpiadores derivados del petróleo	13,000,000
47121701	FEREBRO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003.005.05	Bolsas de basura	1,000,000
50201706	FEREBRO 2021	10 MESES	1		Café	
47131604	FEREBRO 2021	10 MESES	1		Escobas	
47131807	FEREBRO 2021	10 MESES			Bianqueadores	
14111704	FEREBRO 2021	10 MESES			Papel higiénico	
14111703	FEREBRO 2021	10 MESES			Toallas de papel	
14111705	FEREBRO 2021	10 MESES			Servilletas de papel	
52152102	FEREBRO 2021	10 MESES			Vasos para beber para uso domestico	
47131801	FEREBRO 2021	10 MESES			Limpiadores de piso	



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-005

Resolución N° 021 de 2021
(MARZO 12)

Versión: 02

47131824	FEREBRO 2021	10 MESES			Limpiadores de vidrio o ventanas	
52121704	FEREBRO 2021	10 MESES			Toallas de manos	
47131502	FEREBRO 2021	10 MESES			Pañitos o toallas para limpiar	
47101512	FEREBRO 2021	10 MESES			Mezcladores o agitadores	
47131603	FEREBRO 2021	10 MESES			Esponjas	
47131706	FEREBRO 2021	10 MESES			Dispensadores de ambientadores	
47131613	FEREBRO 2021	10 MESES			Sujetador de traperos o escobas	
47131618	FEREBRO 2021	10 MESES			Traperos húmedos	
44121617	FEREBRO 2021	10 MESES			Abridor manual de cartas	
					Adquisición de Servicios	358,970,012
				03020201	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E IMPRESORAS	34,640,000
73152108	FEREBRO 2021	11 MESES	2	2.1.2.02.02.008.007.01.3	CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO COMPUTADORES E IMPRESORAS PREVENTIVO	8,000,000
81111800	FEREBRO 2021	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008.007.01.4	CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO AIRES PREVENTIVO	12,500,000
81111800	FEREBRO 2021	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008.007.01.5	MANTENIMIENTO RED SONIDO	12,500,000
81111800	FEREBRO 2021	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008.007.02.9	Equipos de cafetería y oficina	1,640,000
					Seguros	73,200,000
84131514	FEBRERO 2021	12 MESES	1	2.1.2.02.02.007.001.03.5.10	Pólizas de amparo y manejo pagador	3,000,000
84131601	FEBRERO 2021	12 MESES	1	2.1.2.02.02.007.001.03.5.04	Pólizas de seguros de vida (Seguro de vida concejales)	60,000,000
84131601	DICIEMBRE 2021	12 MESES	1	2.1.3.07.02.030.01	Pólizas de seguros de vida (Empleado pacto laboral)	6,000,000
84131501	FEBRERO 2021	12 MESES	1	2.1.2.02.02.007.001.03.5.04	Pólizas de amparo de bienes	4,200,000
					SEGUROS DE BIENES MUEBLES	10,000,000
78181701	FEBRERO 2021	10 MESES		2.1.2.02.01.003.003.03	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	10,000,000
					Servicio de alimentación restaurante	20,000,000
90101802	FEBRERO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.02.006.003.03	Servicios de alimentación y cafetería	20,000,000
					PUBLICIDAD DE MANTENIMIENTO	25,000,000
82101504	FEBRERO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.02.008.003.06	REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR DISTINTOS MEDIOS ESCRITOS	9,000,000
82101601	FEBRERO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.02.008.003.06	REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR DISTINTOS MEDIOS RADIAL	8,000,000
82101602	FEBRERO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.02.008.003.06	REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR DISTINTOS MEDIOS TELEVISIVOS	8,000,000
					SEGUROS DE BIENES MUEBLES	6,510,012



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-005

Resolución N° 021 de 2021
(MARZO 12)

Versión: 02

81161600	ENERO DE 2021	12 MESES	1	2.1.2.02.02.006.005.01	Servicios de correspondencia y fletes	6,510,012
						26,000,000
93141506	FEBRERO 2021	10 MESES	1	2.1.2.02.02.006.005.09	Programa de RECREACION, CULTURA Y DEPORTE	26,000,000
						4,620,000
86101705	ABRIL 2021	1 MES	2	2.1.2.02.02.008.005.09	Servicios educativos y de Capacitación en área afectiva	1,652,000
86101705	ABRIL 2021	1 MES	2	2.1.2.02.02.008.005.09	Servicios educativos y de Capacitación área financiera	1,652,000
86101705	ABRIL 2021	1 MES	2	2.1.2.02.02.008.005.09	Servicios educativos y de Capacitación área financiera	1,316,000
						0
78111808	ENERO DE 2021	11 MESES	3	2.1.2.02.02.007.001.01.4	Arrendamiento de bienes mueble	0
					CONVENIO DE SERVICIOS Y LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE SECCIONES DESCENTRALIZADAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	152,000,000
80101604	ENERO DE 2021	11 MESES	1	2.1.2.02.02.009.0119	EVENTOS Y LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE SECCIONES DESCENTRALIZADAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	152,000,000
						7,000,000
914131503	ENERO DE 2021	11 MESES	12	2.1.3.04.05.001	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	7,000,000

ARTÍCULO 2º- VIGENCIA. Establecer la vigencia del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para cubrir la vigencia fiscal del año 2021, comprendida entre el 1º. de Enero de 2021 al 31 Diciembre de 2021, ajustándose en lo pertinente al principio de anualidad del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 3º, MODIFICACIÓN— Fijar como causales para modificar El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES cuando ocurran los siguientes eventos debidamente justificados por autoridad administrativa competente:

- Cuando se modifique el Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal
- Por solicitud expresa del presidente de la Corporación Edilicia
- Cuando el desarrollo de las funciones administrativas así lo requieran

El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES podrá ser modificado en cualquier mes del año.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los doce (12) días del mes de marzo del dos mil veintiún (2021).

ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Distrital

EDGARDO MOSCOTE PABA
Primer Vicepresidente

JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable CMB	
Reviso	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitaria	
Aprobó	Carlos Rojas	Asesor Externo CMB	